

Secretaría de Administración

**Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del
Consejo del Poder Judicial.**

4ª Sesión Extraordinaria del 2020

ACTA No. 23/2020

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día 2 dos de septiembre de 2020 dos mil veinte, en el Salón de Sesiones del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicado en el Portal Allende número 267, Centro Histórico de esta ciudad, Código Postal 58000, se encuentran presentes los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo: Licenciado Héctor Octavio Morales Juárez, Presidente del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en su carácter de Presidente; los Vocales con derecho a voz y voto: Licenciado Eli Rivera Gómez, Consejero del Poder Judicial, Licenciado Javier Gil Oseguera, Consejero del Poder Judicial; los integrantes con derecho a voz: el C.P. J. Francisco Aquiles Gaitán Aguilar, Secretario de Administración, en su carácter de Secretario Técnico, el M. en A. Javier Alcántar Hernández, Contralor Interno del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, y el C.P. Sergio Tapia Contreras, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén; por lo que se procedió a dar inicio a la 4ª Cuarta Sesión Extraordinaria del 2020 dos mil veinte.

Al contarse con la presencia de los tres miembros del Comité con derecho a voz y voto y los tres integrantes con derecho a voz, verificado por el Secretario Técnico la existencia del quórum legal para llevar a cabo la 4ª Cuarta Sesión Extraordinaria del 2020 dos mil veinte, conforme a lo dispuesto por los artículos 8 fracción III, 12, 17, 18, 19, del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, se procede al desahogo del orden del día:

Asunto 1. En lo que corresponde al contenido del oficio número 124/2020, de fecha 2 dos de septiembre de 2020 dos mil veinte, suscrito por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, mediante el cual informa que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), ya no podrá suministrar gel antibacterial, según oficio número 144/2020, de fecha 31 treinta y uno de agosto de

la anualidad que transcurre, suscrito por el Maestro Julio Vargas Medina, Coordinador de Planeación, Infraestructura y Fortalecimiento de la Casa de Estudios citada; por lo que con la finalidad de contar con gel antibacterial dado que subsiste la pandemia de Covid-19, presenta tres cotizaciones en sobre cerrado para la adquisición de gel antibacterial, siendo los proveedores que presentaron sus propuestas los siguientes: Zammedical Pro & Clean, Productora y Comercializadora Lomega”, S. de R.L. de C.V., y Comercio y Servicios Lumo Intelligence MX S.A.S. de C.V.

El Comité acuerda: En principio, proceder a la apertura de los sobres, asimismo acordaron adjudicar la compra de 1000 litros de gel antibacterial con un 70% de base de alcohol, en presentaciones de un litro a la empresa y/o establecimiento mercantil denominado “Zammedical Pro & Clean”, hasta por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido; lo anterior, en razón de que existe la necesidad de contar con dicho insumo dado que prevalece la contingencia derivada de la pandemia COVID-19, existiendo en consecuencia la necesidad de proporcionar dicho gel al personal del Poder Judicial para que se utilice como desinfectante de manos a la entrada de cada inmueble en los cuales se prestan los servicios de impartición y administración de justicia, como medida preventiva para evitar la propagación del virus.

Por otro lado, acordaron que el titular del departamento de Adquisiciones y Almacén, proceda a elaborar el cuadro comparativo de cotizaciones y realice los trámites administrativos que al efecto resulten procedentes para concretar la compra del mencionado gel antibacterial. En el entendido de que la autorización incluye la transferencia y el pago del monto aprobado.

En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluida la presente actuación, levantándose por triplicado, siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al calce quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.



Lic. Héctor Octavio Morales Juárez
Presidente



Lic. Eli Rivera Gómez
Vocal.



Lic. Javier Gil Oseguera
Vocal.



M. en A. Javier Alcántar Hernández
Contralor Interno
del Consejo del Poder Judicial



C.P. Sergio Tapia Contreras
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén.



C.P. J. Francisco Aquiles Gaitán Aguilar
Secretario Técnico.

Las presentes firmas forman parte íntegra del acta número 23 veintitrés, correspondiente a la 4ª Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, celebrada con fecha 2 dos de septiembre de 2020 dos mil veinte.